PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº 700- 463/2025
CGH

DECRETO Nº 5054 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 ENE 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario de Coordinación General.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase, a partir del 1 de enero de 2026, Secretario de Coordinación General al médico JOSÉ JAVIER CADAR, D.N.I. N°24.472.865.

ARTÍCULO 2º: Otórguese al médico JOSÉ JAVIER CADAR, D.N.I. N°24.472.865, Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo categoría B, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N°4418 del Hospital Nuestra Señora del Carmen del Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2026 y mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Dese la debida intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

PODER EJECUTIVO

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

CO QUE LA PRESENTE COPIA
PIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA.

Lic. José Rubén Manzur
Ministro de Salud
Jujuy

Dra. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Escaneado con CamScanner